

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 30 de abril de 2024

NOTA DI N° 296/2024 - Exp. N° 126.159

Señor

Dr. Ignacio Brizuela Morínigo, Intendente Municipal
Municipalidad de Yabebyry
Departamento de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Nota DI N-Expediente N° 126.159/2024 mediante la cual fue remitida la aprobación del proyecto de construcción de una sala administrativa de 6.20 x 6.90 metros con techo de tejas, a implementarse en la Escuela Básica N° 164 Carlos Antonio López, con recursos del FONACIDE.

Al respecto, tengo a bien informar que, por un error involuntario, el documento fue remitido a nombre de otra persona que no es el Intendente Municipal de Yabebyry, razón por la cual se remite adjunta la nueva autorización con el nombre del actual Jefe Comunal de dicho distrito.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Arg. Marcelo León Nogués
Arg. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura - MEC

Elaborado por: Carlos Saucedo *CS*

Revisado por: Delcy Fernández *DF*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 17 de abril del 2.024.-

Nota DI - Expediente N° 126.159/2024

Señor

Dr. Ignacio Brizuela Morínigo, Intendente

MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY- DEPARTAMENTO de MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: **FONACIDE**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0810002	5865	Esc. Bas. N° 164 Carlos Antonio López.	Construcción de sala administrativa de 6.20x 6.90mts tipo MEC, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 126.159 de fecha 10 de abril de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipalidad**.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

- a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dpto. de Misiones



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

b. ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

c. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

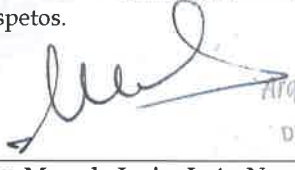
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Municipalidad de Yabebyry
MISIONES- PARAGUAY
Calle Luis Laita e/ José Arcechea - Yabebyry
Telefono: 0213277420

Ciudad de Yabebyry Misiones, 09 de abril de 2024

ARO. *Marcelo León*
Dirección de Infraestructura MEC
E. S. D.

La Director

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar la Aprobación de los documentos del proyecto de ejecución, en la Institución Educativa del Distrito de Yabebyry - Misiones, el mismo será ejecutado con fondos de FONACIDE (520- 30-003) del Periodo Fiscal 2024 de la Municipalidad de Yabebyry Misiones.

"CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 164 CARLOS ANTONIO LÓPEZ."

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial 7050/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En este sentido solicitamos la correspondiente autorización por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de realizar el llamado correspondiente. Solicitamos que la copia de la correspondiente autorización, nos envíen por e-mail a la dirección municipalidadyabesriagr1225@gmail.com.

MICRO PLANIFICACION 2024: Planilla N° 12 - Construcción y/o reparación, adecuación de otros espacios (Cocina comedor, Provisión de Agua, Dirección, Secretaría, Sala de Profesores, Biblioteca, Laboratorio, etc.) en la Orden de Prioridad N° 02 y 54

Se adjunta a la presente:

- Proyecto de CONSTRUCCION DE SALA ADMINISTRATIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 164 CARLOS ANTONIO LÓPEZ que incluye planilla de cómputo métrico, los planos, y las especificaciones técnicas correspondientes.

En espera de una favorable respuesta, hacemos propicia la ocasión para extenderles nuestros saludos.



León



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	<i>126159</i>
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	<i>Mirian P</i>
ENTREGADO POR:	<i>Correo</i>
FECHA: ABR 2024	HORA: <i>13:19</i>
FIRMA RECEPTOR:	<i>[Firma]</i>



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	126159
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P.
ENTREGADO POR:	Arq. Marta P.
FECHA:	17 ABR 2024 14:34
FIRMA RECEPTOR:	

MEMORANDUM JMRP N° 54/2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Noguès, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 17 de Abril de 2024

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N°126.159 /2024** en el que el Dr. Brizuela, Intendente Municipal de Yabebyry, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización con las observaciones realizadas vía correo electrónico para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 164 Carlos Antonio López.	0810002	5865	Construcción de sala administrativa con techo de tejas.	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla N° 12 Requerimiento de otros espacios de la Microplanificación Año 2024. En la denominación según nota de solicitud, el proyecto refiere a sala administrativa y de acuerdo a las documentaciones técnicas remitidas como ser, planilla de cómputo métrico y planos, el proyecto refiere a la construcción de un bloque administrativo de 6.20x6.90 mts, compuesto por sala de reunión, sala de dirección y sala de secretaria más un sanitario con techo de tejas y responde a una de las tipologías del MEC.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos, no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copias de Autorización 2(dos).

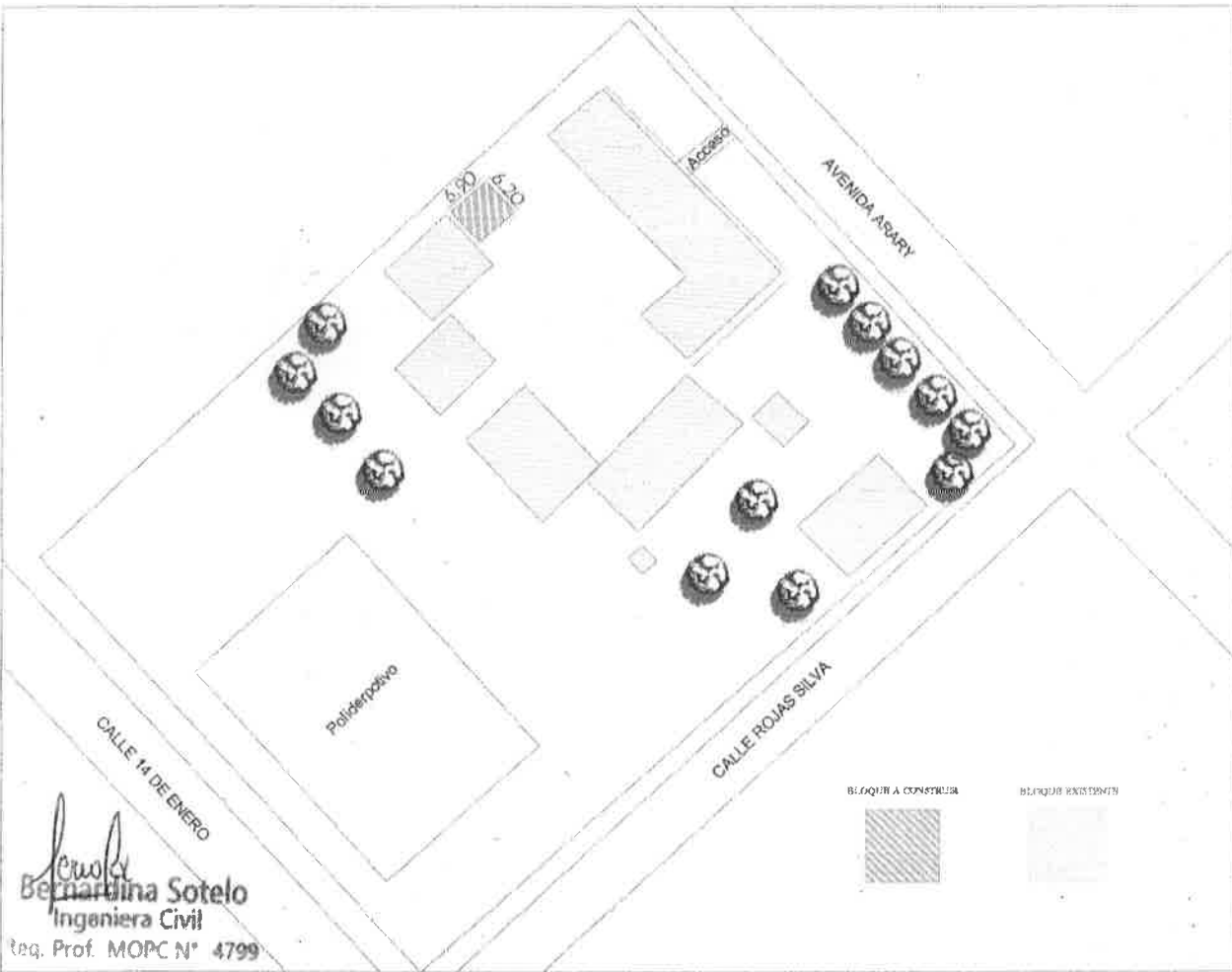
Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente



Escuela Carlos A. IOPEZ



Bernardina Sotelo
Bernardina Sotelo
 Ingeniera Civil
 Reg. Prof. MOPC N° 4799

MUNICIPALIDAD DE YABEBRY- MISIONES ESCUELA BÁSICA Nº 164 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA
UBICACION	

